

El Feminicidio

La forma más extrema de violencia contra las mujeres

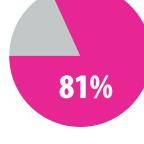


¿Las mujeres de las zonas rurales son más maltratadas que las que viven en las ciudades?

No, y casi no hay diferencia: **48.7%** de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas viven en las zonas urbanas, mientras que el **48.5%** en áreas rurales.

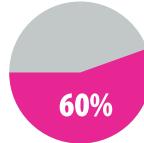
En Ecuador el **92%** de los homicidios de las mujeres son feminicidios o existen sospechas de serlo.

El **64%** de los feminicidios son cometidos por parejas o exparejas¹.



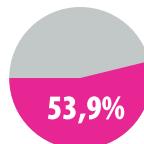
¿Las mujeres separadas o divorciadas son las que menos violencia sufren?

No, por el contrario el **81%** de las mujeres divorciadas sufren violencia frente al 31% de las mujeres solteras.



¿Con los hijos/as se disminuye la violencia contra las mujeres?

Por el contrario, si tienen 4 hijos/as el **60%** de las mujeres es víctima de violencia; si tienen 1 hijo/a llega al **45%**.

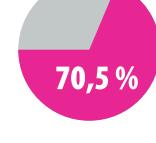


¿La violencia física es la más predominante?

No. El **53,9%** de mujeres sufren de violencia psicológica, mientras que la violencia física ocurre en 38% de los casos.

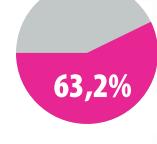
¿Las mujeres jóvenes son las que menos violencia sufren?

No, desafortunadamente no es así, pues el **70.5%** de las mujeres **entre 16 y 20 años** son las que mayor violencia sufren, en comparación con el 51% de las mujeres de más de 26 años.



¿La violencia contra las mujeres sucede solamente en familias de bajos ingresos?

No solamente, ya que aproximadamente el **63.2%** de las mujeres, de cualquier nivel socio-económico viven violencia. La violencia contra las mujeres está generalizada y no depende de si tiene mas o menos ingresos económicos.



Esta no es una sola historia, son muchas y esta es una de tantas: Daniel fue a buscar a Dayana a la universidad, a pesar de que ya no eran enamorados, pero Daniel insistía en que esté con él. Ese día la convenció para salir y se encontraron con compañeros de la universidad, a los cuales Daniel invitó a un bar, les invita a tomar unas cervezas y hace que Daniela tomara más, mientras él no tomaba nada, con la justificación de que quería demostrarle "el buen hombre que es."

Después viendo que Dayana ya estaba media borracha, pero consciente, les dice a los amigos que mejor se la llevaría a comer algo para que se recupere. Juntos toman un taxi y Dayana pensaba que la iba a dejar a la casa. En el trayecto se bajan en otro sector, un lugar remoto, de poca población y tránsito. Daniel golpea brutalmente y viola a Dayana hasta matarla por asfixia. Daniel huye y es detenido varios días después. En su defensa quiso fingir que tenía algún problema mental, el cual se descartó después de un examen psicológico /psiquiátrico que reveló que estaba fingiendo como un mecanismo de autodefensa, pero que él estaba en total conciencia y voluntad. En la mayoría de estas historias trágicas, el agresor fue pareja o ex pareja.

A este tipo de asesinato de mujeres y niñas que se producen por un afán de control y dominación sobre el cuerpo y la voluntad de las víctimas, ya sea en manos de alguien cercano o de un extraño, se le denomina feminicidio. Es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, el último eslabón de una cadena de agresiones psicológicas, físicas o sexuales, que ocurren como parte de la vida cotidiana.

Detrás del fenómeno

52% de los feminicidios entre enero y julio de 2013 han ocurrido en el domicilio².

El fenómeno es innegable. Y tal como lo afirma Galo Chiriboga, Fiscal General del Estado "la lacra del feminicidio se empieza a dibujar como la violencia asesina de mayor envergadura en la tipicidad penal, y debe ser combatida de manera global: nuestro país reconoce este desafío³".

Para responder, de alguna manera a este desafío, en Ecuador se ha realizado un importante avance normativo al incorporar el feminicidio como un delito contra la vida de las mujeres, en el actual Código Orgánico Integral Penal.

La condena varía de 22 a 26 años de pena privativa de libertad; la misma pena se aplica a quien, de forma directa o por intermediación, ordene o encargue su muerte.

1 Fuente: Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, INEC 2011.

2 Dirección de Policía Criminal, DELITOSCOPIO, Fiscalía General del Estado, enero-julio, 2013

3 FGE, Perfil criminológico. Feminicidio, no!, Quito, marzo, 2013

Las caras del delito

24.6% de feminicidios fue en jóvenes de entre 21 y 25 años de edad. Seguida por las mujeres entre 31 y 35 años con el 14%². Es decir, entre el 2012 a mediados del 2014, el mayor número de víctimas tenía entre 21 y 35 años de edad⁴.

¿Por qué la maté?

En más del 40% de los casos, los feminicidios fueron cometidos por celos, seguido por una razón que suele ser titular en los medios: porque la mujer se negaba a volver con su pareja. El tercer motivo que reportan las fiscalías es que la víctima era acusada por su agresor de ser infiel.

En el caso de los feminicidios no íntimos, es decir, cuando la víctima no tiene ningún vínculo de pareja o familiar con el perpetrador, la mayoría fue asesinada luego de una violación sexual.

La forma en que estas mujeres son asesinadas tiene en común una excesiva crueldad hacia la víctima: acuchilladas, asfixiadas, baleadas, golpeadas, mutiladas, envenenadas, desbarrancadas y hasta quemadas. El arma de fuego y uso de arma blanca son las más comunes⁵.

¿Cómo se enfrenta entonces un problema tan enraizado? La pregunta exige una respuesta a todo nivel: desde las autoridades hasta los/as lectores/as que hoy tienen en sus manos esta publicación. Cada cifra que hoy les presentamos esconde el nombre de una mujer y una niña victimada: una vida que mereció ser respetada, y que pone sobre la mesa la necesidad de comprometernos verdaderamente para que ya no se produzca ni una muerte más.

Más allá de los términos, el Feminicidio es un fenómeno global, que tiene diferentes formas de manifestarse:

Feminicidio íntimo

Asesinato cometido por hombres que tenían o tuvieron una relación íntima, de convivencia o familiar con la víctima. Este tipo de feminicidio se da por lo general como resultado de varios actos violentos (violencia física, psicológica y/o sexual) del agresor hasta la víctima.



Feminicidio por conexión

Mujeres asesinadas "en la línea de fuego" por defender a otra mujer, es decir, que fueron víctimas colaterales de un hombre que intentaba asesinar a una mujer. Son casos de parientas u otras mujeres que intervinieron para impedir un crimen, pero fueron atrapadas en la acción del feminicida.

Feminicidio no íntimo

Asesinato cometido por un hombre que no tiene una relación de pareja o familiar con la víctima. En este tipo se incluye la muerte en manos de un amigo, vecino, desconocido, cliente (en caso de las mujeres en situación de prostitución); así como la muerte en el contexto de la trata de personas, racismo, homofobia, entre otros. Frecuentemente involucra el ataque sexual de la víctima.

El feminicidio ya es un delito castigado y penalizado en el Ecuador

COIP, Artículo 141.- Femicidio.- La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, da muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

¿A dónde acudir en caso de violencia?

Fiscalía General del Estado

www.fiscalia.gob.ec

Defensoría Pública

La Defensoría Pública brinda servicios gratuitos de asesoramiento y patrocinio en casos de violencia intrafamiliar, es decir, maltrato físico, psicológico y sexual en contra de las mujeres u otros miembros de la familia. Asistencia en Línea: 1800 33367 www.defensoria.gob.ec

Unidades Judiciales Especializadas contra la violencia a la Mujer y a la Familia

Más información de las Unidades Judiciales a escala nacional:

www.funcionjudicial.gob.ec

Azuay	Cuenca	Alfonso Cordero 3-59 y Manuel J. Calle
	Guayaquil Norte	La Florida Km 8 1/2 Camilo Ponce Enríquez, frente al mercado de la Florida , Torre 7.
Guayas	Milagro	12 de Febrero y Juan Montalvo, esquina.
	Durán	Unidad de Vigilancia Comunitaria UVC, Ciudadela El Recreo 4ta Etapa
	UVC Carapungo (Quito)	Barrio Sierra Hermosa, Giovanni Calles y Derby
	Casa de justicia de Carcelén (Quito)	Tadeo Benítez y Joaquín Mancheno N76-61 esq. Sector Carcelén Industrial.
Pichincha	Edf. FMNA Veintimilla (Quito)	Juan León Mera y General Veintimilla, esquina.
	Eloy Alfaro (Quito)	Av. Calderón de la Torre S15-176 y Ajaví.
	Valle de los Chillos (Quito)	Av. Rumiñahui N 100 frente a la gasolinera Terpel, pasando el triángulo

⁴ Departamento médico Legal de la Policía e información del Observatorio Metropolitano de Seguridad ciudadana, 2012,2013 y enero a sept. 2014.
⁵ Dirección de Policía Criminal, DELITOSCOPIO, Fiscalía General del Estado, enero-julio, 2013